



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

24

VISTO la Resolución F.E. N° 22/15; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se autoriza y aprueba la erogación de los fondos que demande la ejecución de la obra "CALEFACCIÓN VEREDAS INTERNAS Y MUNICIPALES – FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO" hasta la suma total de pesos QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 562.300,00), en el marco del Convenio de Cooperación IPV N° 127.

Que el citado convenio se suscribió a los fines de generar y propiciar la mutua colaboración entre el Instituto Provincial de Vivienda y la Fiscalía de Estado, donde el primero se obliga, a través de su estructura técnica, a tramitar las contrataciones necesarias a los fines de poder realizar las obras nuevas y/o el mantenimiento en las veredas internas y municipales del inmueble de propiedad de la segunda y ésta, como contrapartida, aportará los fondos que demanden la ejecución de la misma.

Que a la luz del convenio de cooperación señalado y como consecuencia del dictado de la Resolución IPV N° 731, que autoriza la contratación directa para la ejecución de la obra mencionada a la empresa CLIMA AUSTRAL de Orlando Ángel Jofré, este Organismo suscribe la resolución del visto.

Que se dio intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del Control Preventivo.

Que consecuentemente fue emitida el Acta de Constatación TCP N° 56/2015 – A.O.P. mediante la cual se observa el encuadre de la contratación que fuera materializada mediante la resolución IPV previamente citada, como así también la Resolución IPV N° 615/15.

Que en virtud de dichas observaciones, y hasta que el Instituto Provincial de Vivienda adecúe el proceso de contratación a la normativa vigente, deviene necesario dejar sin efecto la Resolución F.E. N° 22/15.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la Ley provincial N° 3, y en el Decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución F.E. N° 22/15 por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 24 /15

Ushuaia, 15 MAY 2015

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur